

**XII Jornadas de sociología**  
**Universidad Nacional de La Plata**

**Mesa 28: Crimen y castigo. Conflictividades, ilegalismos, y dispositivos de control**

**Delitos de drogas en Argentina. Una caracterización de las prácticas de castigo judicial**

Martina Lassalle  
UBA-IIGG/CONICET  
[lassallemartina@gmail.com](mailto:lassallemartina@gmail.com)

En la actualidad, los delitos de drogas aparecen como una de las problemáticas de seguridad más relevantes y con mayor visibilidad pública en América Latina. Desde mediados de los años 70, el "problema de las drogas" se ha abordado principalmente desde un paradigma prohibicionista y punitivo. Aunque en la última década algunos países han comenzado a implementar políticas alternativas, este enfoque sigue siendo hegemónico en la región, y particularmente en Argentina. Una de las principales consecuencias de esta forma de abordar la cuestión fue el incremento dramático en las tasas de encarcelamiento de individuos de sectores populares en toda la región. Según datos del Sistema Nacional de Estadística sobre Ejecución de la Pena (2022), entre 2005 y 2022, la cantidad de personas presas en el país por violación a Ley de Estupefacientes ha aumentado 282%. Además, en el caso de la población de mujeres, esto ha tenido un impacto diferencial (CELS, 2018; Lassalle, 2024a). Sin embargo, las prácticas del sistema judicial cuando castiga este tipo de delitos están todavía poco analizadas. Esto se vincula no solo con la escasez y la opacidad de los datos de esta institución, sino también con la generalización del paradigma punitivo en sí mismo, que impide ver el rol clave que las prácticas de criminalización en general, y las del sistema judicial en particular, tienen en la configuración de esta problemática como principal problema de seguridad ciudadana.

En esta ponencia nos proponemos realizar una primera aproximación descriptiva a las prácticas de castigo judicial respecto de los delitos de drogas en la provincia de Buenos Aires y a nivel federal. A partir del análisis de datos del Sistema Nacional de Estadística sobre

Ejecución de la Pena (SNEEP), nos centraremos en analizar los niveles de utilización de prisión preventiva para estos delitos, la duración de las condenas impuestas y el modo en que distintas variables extrajurídicas inciden en las decisiones judiciales. Asimismo, examinaremos en qué medida los patrones de castigo a nivel federal coinciden o se asemejan a aquellos observados a nivel provincial.

### **El aumento de la criminalización de los delitos de drogas**

Durante las últimas tres décadas, en América Latina comenzó a producirse un gran volumen de investigaciones sobre el funcionamiento de las agencias penales en relación a los delitos de drogas en el marco de la promovida “lucha contra las drogas” por parte de Estados Unidos, sobre todo a partir de mediados de la década del 70. Muchos de estos trabajos han analizado la evolución de la política de drogas en diferentes países, enfatizando el aumento en las tasas de encarcelamiento, el incremento de los índices de violencia en los diferentes territorios y los impactos negativos que todo esto produce sobre las poblaciones más vulnerables (Uprimny Yepes et. Al, 2012; Bergman, 2016; Tokatlian, 2017; Ghiringhelli de Azevedo y Girardi Hypolito, 2023). Además, varias investigaciones se han centrado en uno de los efectos más visibles de este proceso: el incremento dramático en las tasas de encarcelamiento femenino y el impacto diferencial que el paradigma prohibicionista tiene sobre las mujeres (Antony, 2007; OEA, 2016; Youngers, 2023).

En Argentina, el aumento de la criminalización por estos delitos se profundizó a partir de los años 2000, fundamentalmente del año 2005, con la Desfederalización parcial de la Ley de Estupefacientes<sup>1</sup>. A diferencia de lo sucedido en otros países de la región, como Brasil, México y Colombia, en Argentina la radicalización penal hacia los delitos de drogas y la profundización del modelo prohibicionista es más reciente. Así, en los últimos 15 años, se han desarrollado numerosos trabajos que analizan los cambios en las políticas de drogas y sus consecuencias generales en términos de criminalización (Corda, 2016; Corbelle, 2021; Cutrona, 2022). Otros, además, han reflexionado sobre el impacto que esto tiene en relación a los derechos humanos (Anitua, 2017), y también se han analizado las intervenciones selectivas de las agencias de seguridad cuando se trata de delitos de drogas (Saín, 2009; Cozzi, 2019; Corbelle, 2024). Al igual que en otros países de la región, la criminalización

---

<sup>1</sup> La Desfederalización parcial de la Ley de Estupefacientes (Ley 23.737), aprobada en 2005 a través de la Ley 26.052, otorga a los poderes judiciales provinciales y de Ciudad Autónoma de Buenos Aires la facultad de investigar y juzgar los delitos de menor cuantía incluidos en esta ley, algo que hasta el momento permanecía exclusivamente bajo la órbita del Poder Judicial Federal.

excesiva de mujeres por estos delitos ha sido una consecuencia muy visible (CELS, 2015; Acquaviva e Innamoratto, 2016; López, 2019; Lassalle, 2024).

Por su parte, existen menos estudios sobre el funcionamiento de la agencia judicial; esto es, sobre los modos en que el sistema judicial participa de la construcción del problema del narcotráfico como principal problema público y sobre los criterios que siguen los operadores judiciales al momento de castigar delitos de drogas. En esta línea, la mayor parte de los trabajos se han centrado en el aumento de las tasas de encarcelamiento y la evolución de las sentencias condenatorias (CELS, 2019; Ciafardini y Olaeta, 2020), y otros han analizado el uso extendido del juicio abreviado (Bombini, 2023; Sozzo y Somaglia, 2021), un mecanismo muy utilizado cuando se trata de delitos de drogas. En lo que sigue, nos proponemos presentar una caracterización general sobre las prácticas de castigo de estos delitos para contribuir con datos a la comprensión sociológica de este fenómeno.

### **El encarcelamiento por delitos de drogas en Buenos Aires y a nivel Federal**

Como se señaló anteriormente, en 2005, el Congreso Nacional sancionó una ley (Ley N° 26.052) que modificó la Ley de Estupeficientes (Ley N° 23.737), permitiendo su desfederalización parcial. Esto otorgó a los sistemas judiciales provinciales que adhirieran a esta Ley la posibilidad de investigar y juzgar algunos de los delitos incluidos en esta ley —en particular, el consumo, la tenencia simple y el comercio de estupeficientes en pequeñas cantidades. La provincia de Buenos Aires adhirió muy rápidamente, en 2005, y luego lo hicieron las provincias de Córdoba y Salta en 2012 y 2014, respectivamente<sup>2</sup>. Este proceso impactó muy rápidamente en las tasas de encarcelamiento que aumentaron de manera dramática desde entonces. En Argentina, entre 2007 y 2022, los encarcelamientos por delitos relacionados con drogas crecieron un 295% a nivel provincial (es decir, por delitos de drogas menores), mientras que a nivel Federal aumentaron un 85%. Cabe señalar que esta aceleración en los índices de encarcelamiento a nivel provincial es particularmente evidente en Buenos Aires, y dado el peso estadístico que el Sistema Penitenciario Bonaerense (SPB) tiene sobre el país, incide muy significativamente sobre el promedio nacional.

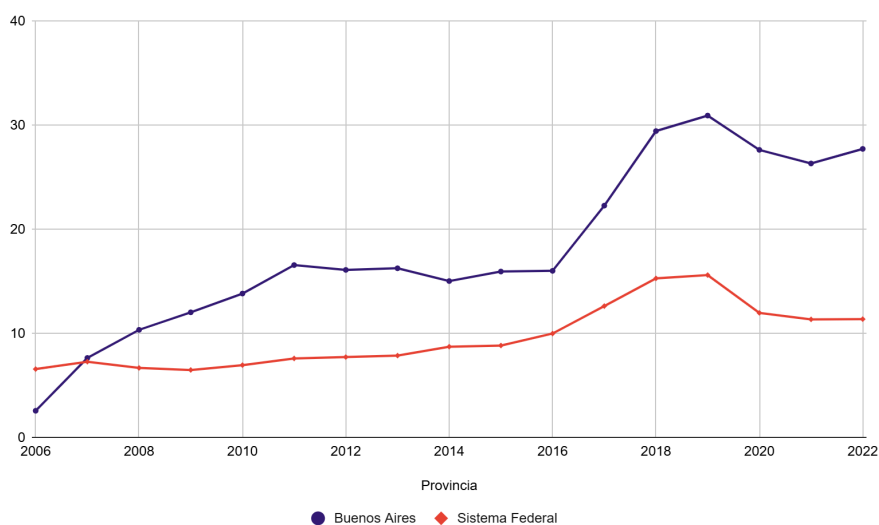
En el gráfico a continuación se puede observar la evolución de la tasa de encarcelamiento por delitos de drogas por cada 100.000 habitantes. Como se puede ver, en la provincia de Buenos Aires, la tasa de personas detenidas en prisiones entre 2006 (un año después de la

---

<sup>2</sup> La provincia Entre Ríos adhirió también tempranamente, en 2007, aunque la ley entró en vigencia recién en 2018.

desfederalización) y 2022 pasó de casi 3 personas cada 100.000 habitantes, a casi 28. En cambio, a nivel Federal, el aumento es mucho menor: aumentó de 6 personas cada 100.000 habitantes a 11. Esta evolución muestra, entonces, que la tasa de encarcelamiento por delitos menores se incrementó en más de un 900%, mientras que la tasa de encarcelamiento por los delitos de drogas que se consideran más graves lo hizo en alrededor de un 70%. Además, el gráfico permite ver que, sobre a nivel provincial, esta evolución no fue completamente homogénea a lo largo de este período. Así, se puede ver un aumento marcado en los años posteriores a la desfederalización de la Ley de Estupefacientes que luego tiende a una cierta estabilización entre 2011 y 2016, pero que, a partir de 2016, se vuelve a profundizar muy claramente. Esto sucede en el marco de la promocionada “guerra contra el narcotráfico” impulsada por el gobierno de Cambiemos a partir de esos años que, tal como muestran los datos, se centró fundamentalmente en delitos de drogas menores<sup>3</sup>.

**Gráfico 1 | Evolución de la tasa de encarcelamiento por delitos de drogas en Buenos Aires y a Nivel Federal (2006-2022)**



Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos del SNEEP

Además, como se muestra en la tabla 1, se puede ver que, al igual que respecto del resto de los delitos, la población en prisión por delitos de drogas es mayormente masculina, tiene nacionalidad argentina, y pertenece a un estrato socio-económico bajo. Los datos no muestran diferencias muy significativas entre lo que sucede en la provincia de Buenos Aires y a nivel Federal, aunque se puede ver que, en este último caso, hay mayor presencia de extranjeros

<sup>3</sup> Sobre la política de drogas impulsada a partir de 2016, se sugiere ver Tokatlian (2017) y Cutrona (2022).

latinoamericanos y una proporción levemente mayor de personas con el secundario completo. Además, es importante señalar que, a diferencia de otros delitos, entre la población encarcelada por delitos de drogas hay una mayor presencia femenina. En términos generales, en Buenos Aires, y también en otras provincias, las mujeres representan alrededor de un 5% de la población penal, y aquí se observa que este porcentaje llega al 13% en la provincia y al 9% a nivel Federal. Otro indicador de ello es que, en Buenos Aires, entre la población femenina encarcelada, alrededor de un 36% se encuentra procesada o condenada por delitos de drogas (un porcentaje que asciende al 41% si se consideran también a quienes están con arresto domiciliario), mientras que en el caso de los varones este porcentaje no supera el 11% (Lassalle, 2024).

**Tabla 1 | Características socio-económicas de los detenidos/as por infracción a la Ley de Estupefacientes**

	<b>Buenos Aires n = 4958</b>	<b>Sistema Federal n = 5264</b>
Varones	87%	91%
Mujeres	13%	9%
Nacionalidad Argentina	91%	85%
Nacionalidad Latinoamericana (no Argentina)	8.6%	14%
Sin educación formal	23%	26%
Solo primaria completa	65%	55%
Secundaria completa	12%	19%
Sin oficio ni profesión	49%	39%
Con un oficio	39%	50%
Con una profesión	12%	11%
Desempleado/a	43%	38%
Trabajo a tiempo parcial	35%	37%
Trabajo a tiempo completo	22%	25%

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos del SNEEP

La edad de quienes están en prisión por estos delitos de drogas también muestra algunas peculiaridades. A diferencia de otros delitos, las personas encarceladas por estos delitos tienden a ser mayores. En promedio, en Buenos Aires, la edad de detención de los varones es de 34 años, y de las mujeres de 38 años. Por su parte, a nivel Federal, la edad de detención promedio de los varones es de casi 36 años, y de las mujeres de 38,4 años.<sup>4</sup> Estos datos muestran que, en la provincia de Buenos Aires, los varones fueron detenidos siendo unos 3

<sup>4</sup> Estos datos son de elaboración propia a partir de la base de datos del SNEEP y corresponden a los datos de los detenidos/as al año 2022.

años mayores que por otros delitos, mientras que en caso de las mujeres alrededor de 5 años mayores. En el caso del Sistema Federal, no se observan diferencias significativas con otros delitos ya que los delitos de drogas ocupan la mayor proporción dentro del mismo.

La imposición de prisiones preventivas también resulta una dimensión fundamental para caracterizar el accionar del sistema judicial. Este es un aspecto fundamental respecto de estos delitos ya que la proporción de estas medidas “excepcionales” constituye una regularidad en estos casos. En promedio, estas personas permanecen 2 años bajo esta forma de detención. En Buenos Aires, un 56% de los detenidos por drogas está solo procesado, y en el sistema Federal este porcentaje es del 47%. Además, como se puede ver en la tabla 2, la imposición selectiva de prisiones preventivas también muestra una clara diferencia entre varones y mujeres. Tanto a nivel Federal como en la provincia de Buenos Aires, entre las mujeres hay una mayor cantidad de prisiones preventivas que entre los varones. Además, específicamente a nivel Federal, se observa que entre los detenidos argentinos hay menor cantidad de prisiones preventivas, al igual que entre quienes fueron detenidos siendo menores de 26 años. Esto último, así como los promedios en la edad de detención por este tipo de delitos, de algún modo problematiza la muy estudiada tendencia del sistema penal a la criminalización de jóvenes. Finalmente, los datos también muestran una mayor proporción de prisiones preventivas entre quienes estaban desempleados al momento de la detención. Dada la naturaleza de los datos bajo análisis, no es posible ofrecer una explicación más acabada de esta cuestión, por lo que futuros análisis son necesarios para indagar en qué medida esto podría estar relacionado con la existencia de defensores públicos o privados, así como de mayores recursos y conocimientos sobre el proceso penal. Por su parte, como también se ve en el cuadro, en Buenos Aires las variables bajo análisis no parecen poder explicar tendencias selectivas en la imposición de prisiones preventivas.

**Tabla 2 | Porcentaje de prisiones preventivas por delitos de drogas, según género, edad de detención, nacionalidad y situación de empleo al momento de la detención (2022)**

	Buenos Aires	Sistema Federal
Varones	57%	45%
Mujeres	61%	57%
Detenidos/as menores a 26 años	55%	39%
Detenidos/as mayores a 26 años	57%	47%
Nacionalidad argentina	56%	44%
Nacionalidad latinoamericana (no argentina)	57%	54%

Empleado/a al momento de la detención	57%	41%
Desempleado/a al momento de la detención	57%	52%

\* Solo se incluyen las variables donde se observan relaciones significativas con la variable dependiente (cantidad de prisiones preventivas)

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos del SNEEP

### **El castigo de los delitos de drogas**

En trabajos previos (Lassalle, 2020, 2024) señalamos la importancia analítica de distinguir dos instancias en los procesos de selectividad secundaria para analizar los modos en que inciden distintas variables extrajurídicas. Por un lado, señalamos aquella instancia vinculada a la detención y el encarcelamiento (donde no está solo involucrado el poder judicial, sino también la policía) y, por el otro, aquella que remite estrictamente a la modulación de los castigos. Respecto de la imposición de las penas, los datos muestran que, en promedio, las penas por delitos de drogas en Buenos Aires son de 5 años de prisión, mientras que, a nivel Federal, son de 5,4 años de encierro. Estos datos muestran una desproporción importante entre la forma en que se penalizan los delitos menores de drogas en comparación con aquellos considerados de mayor gravedad (por ejemplo, el contrabando), que por ese motivo permanecieron bajo la órbita del sistema federal después de la desfederalización. Es importante mencionar que esta desproporción se expresa también en el propio código penal que establece una escala de entre 4 y 15 años de prisión para el microcomercio de drogas, y una escala de entre 4,5 y 15,5 años para el contrabando de estupefacientes o para quien/es financien este tipo de actividades ilegales (quienes, por la propia dinámica selectiva del sistema penal, no suelen ser alcanzados por las agencias penales). Además, en ambos casos se equipara a la imposibilidad de acceder al beneficio de la libertad condicional o anticipada. En suma, lo que estos castigos muestran es una radicalización en la persecución y la penalización de delitos menores de drogas que son cometidos por los eslabones más débiles de la cadena de la venta ilegal de drogas, donde los sistemas penales provinciales juegan un rol clave.

La desproporción en los castigos impuestos en Buenos Aires por delitos de drogas se ve también en relación a otros delitos, como el homicidio doloso. Por ejemplo, la media en la duración de las penas establecidas por homicidio doloso es de alrededor de 11,2 años de prisión, aunque existe un porcentaje significativo de homicidios dolosos castigados con 8 y 9 años de prisión (Lassalle, 2024).

Respecto de los criterios de selectividad vigentes al momento de la definición de la pena, los datos también muestran otra peculiaridad: como se puede ver en la tabla 3, en Buenos Aires las variables extrajurídicas bajo análisis no explican diferencias significativas en los

promedios de duración de las penas. Esto presenta una diferencia importante respecto de las tendencias garantistas que otros trabajos identificaron en relación al castigo de algunos asesinatos (Lassalle, 2020, 2024). A nivel Federal, las diferencias entre los subgrupos tampoco son muy significativas. En este sentido, solo es posible identificar una diferencia de medio año en el monto promedio de la pena en favor de quienes fueron detenidos con menos de 26 años de edad y en favor de quienes no tienen secundario completo.

**Tabla 3 | Promedio en los montos de los castigos por delitos de drogas, según género, edad de detención, nacionalidad y situación de empleo al momento de la detención (2022)**

	Buenos Aires	Sistema Federal
Varones	5	5.4
Mujeres	4.9	5.4
Detenidos/as menores a 26 años	5	5
Detenidos/as mayores a 26 años	5	5.5
Nacionalidad argentina	5	5.4
Nacionalidad latinoamericana (no argentina)	5.2	5.4
Hasta primario completo	5	5.3
Secundario completo	5	5.8
Detenido/a sin una profesión	5	5.4
Detenido/a con una profesión	4.9	5.7
Empleado/a al momento de la detención	5	5.5
Desempleado/a al momento de la detención	5	5.4

\* Solo se incluyen las variables donde se observan relaciones significativas con la variable dependiente (cantidad de prisiones preventivas)

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos del SNEEP

De manera general, el análisis presentado muestra, las orientaciones punitivas del actual sistema de justicia de la provincia de Buenos Aires y Federal en relación a los delitos de drogas. Indicadores de ello son la profundización en las tasas de encarcelamiento, el uso excesivo de prisiones preventivas que duran, en promedio, dos años y la desproporción en las penalidades impuestas a quienes son condenados por violación a la Ley de Estupefacientes. Como vimos, esta desproporción se observa al comparar las penas impuestas a delitos violentos, así como también al comparar el accionar del sistema judicial de Buenos Aires y Federal. Asimismo, los datos dejan ver que la criminalización de los delitos de drogas asume particularidades, entre las cuales se encuentran el impacto diferencial sobre la población de mujeres, así como un mayor foco sobre poblaciones de mayor edad. Mostramos, además, que,



a diferencia de lo que sucede respecto de otros delitos y ha sido extensamente documentado por otros trabajos sobre Argentina y la región en general, variables extrajurídicas como la edad, el género, la nacionalidad y otros indicadores socioeconómicos de los acusados/as no parecen ser criterios de selectividad determinantes al momento de imposición de la penas. En este sentido, el presente trabajo muestra la necesidad de avanzar en investigaciones que permitan abordar la racionalidad política subyacente en las prácticas de selectividad judicial cuando se trata del castigo de los delitos que en la actualidad se configuran como el principal problema de seguridad ciudadana.

### Referencias

- Acquaviva, M. e Innamoratto, M. (2016). “Una mirada retrospectiva sobre la problemática de las drogas y el encarcelamiento”. Argentina: Min. de Justicia y DDHH.
- Anitua, G. (2017) “Pensar una criminología respetuosa de los derechos humanos”, en Tozué, D. (Comp.), Avances y retrocesos en políticas de drogas: Conferencias sobre Políticas de Drogas 2010-2017. Buenos Aires: Intercambios Asoc. Civil y Facultad de Cs Sociales, UBA.
- Antony, C. (2007) “Mujeres invisibles: las cárceles femeninas en América Latina”, en Nueva Sociedad No. 208, 73-85.
- Bergman, M. (2016). Drogas, narcotráfico y poder en América Latina. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Bombini, G. (2023). “Leyes duras... ¿acuerdos blandos? Severidad, tensiones y ambivalencias en la aplicación de la Ley de Desfederalización de Drogas en Mar del Plata, Argentina”, en Langer, M. y Sozzo, M., Justicia penal y mecanismos de condena sin juicio. Buenos Aires: Marcial Pons.
- Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) (2015). El impacto de las políticas de drogas en los derechos humanos. La experiencia del continente americano. Buenos Aires: CELS.
- (2018). Mujeres privadas de la libertad en Argentina. Presentation to the Working Group on the question of discrimination against women in conflict with criminal law. Disponible en: [https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Women/WG/DeprivedLiberty/C SO/Centro\\_de\\_Estudios\\_Legales\\_y\\_Sociales.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Women/WG/DeprivedLiberty/C SO/Centro_de_Estudios_Legales_y_Sociales.pdf)
- Ciafardini, M. y Olaeta, H. (Dir.) (2020). Punitivismo en Argentina. Un abordaje del sistema penal (2000-2016). Buenos Aires: Sb.
- Corda, A. (2016). La estrategia fallida. Encarcelamientos por delitos relacionados con estupefacientes en Argentina. Argentina: Colectivo de Estudios Drogas y Derecho.

Corbelle, F. (2021) La ley de drogas en números. Sobre la pretendida lucha contra el narcotráfico. Documentos de Trabajo del Equipo de Antropología Política y Jurídica. Buenos Aires. ISBN: 978-987-88-1447-6

---- (2024) “Procedimientos policiales a personas que cultivan y producen derivados de cannabis en Argentina (2010-2020)”, en Revista Dilemas, Vol. 13.

Cutrona, S. (2022). Drogas, política y actores sociales en la Argentina democrática. Buenos Aires: Eudeba.

Ghiringhelli de Azevedo, R. y Girardi Hypolito, L. (2023) “Política penal de drogas en Brasil Un estudio contemporáneo sobre la legislación y sus impactos”, en Revista de Ciencias Sociales DS-FCS, 36(53),63-88.

Lassalle, M. (2020). “Differential penalization of murder. A sociological examination of the Argentinean case”, in Espacio Abierto, 29(3), 184-201.

---- (2024a). “Problematizing penal responses to drug-related crimes in Argentina: Policy recommendations to reduce the criminalization of women”. Institute of Latin American Studies, Columbia University. Disponible en: <https://ilas.columbia.edu/sites/default/files/content/documents%20&%20forms/Policy%20paper-%20LASSALLE-1.pdf>

---- (2024). Matar no es siempre el mismo crimen. Un estudio sobre el castigo diferencial del asesinato en la Argentina contemporánea. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

López, A. (2019) Encarcelamiento de mujeres en el SPF. Dinámicas de comportamiento cuantitativo y especificidades de persecución, en XIII Jornadas de Sociología, UBA.

OEA (2016). Mujeres, delitos de drogas y prisión preventiva en América Latina y el Caribe. Testimonio ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA.

Sozzo, M.y Somaglia, M. (2021) “Prisión preventiva y reforma de la justicia penal: una exploración sociológica sobre el caso de la Provincia de Santa Fe, Argentina”, en Derecho y Ciencias Sociales (17), Estudios actuales sobre la justicia penal, 7-43.

Tokatlian, J. (2017). Qué hacer con las drogas. Una mirada progresista sobre un tema habitualmente abordado desde el oportunismo político y los intereses creados. Buenos Aires: Siglo XXI.

Uprimny Yepes, R., Guzmán Rodríguez, D., y Parra Norato, J. (2012). “La adicción punitiva: la desproporción en las leyes de drogas en América Latina”. Bogotá: DeJusticia.